

BOLETÍN TRIBUTARIO - 068

NORMATIVIDAD DISTRITAL

Se anexan las siguientes resoluciones:

- **Resolución SDH-000146 del 29 de abril de 2009**, por la cual se establecen los lugares y plazos para la presentación del impuesto Fondo de Pobres, administrado por la Dirección Distrital de Impuestos de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C.
- **Resolución DDI-013668 del 30 de abril de 2009**, por la cual se adopta el formulario oficial para la declaración y pago del impuesto Fondo de Pobres.

Mayo 14 de 2009
FAO